

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de València Oficina de Coordinación de Subvenciones

2025/13794 Anuncio del Ayuntamiento de València sobre la convocatoria de subvenciones destinadas al cheque escolar y comedor escolar, curso 2025-2026. Identificador BDNS: 863486.

ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/863486>)

Primero. Personas Beneficiarias:

Podrán ser personas beneficiarias los/las menores de 3 a 5 años, en cuyo nombre se solicite, siempre que reúnan todos los requisitos previstos en la convocatoria.

Segundo. Finalidad:

La presente modificación de la convocatoria tiene como finalidad desarrollar, en régimen de concurrencia competitiva, el procedimiento para la concesión de ayudas económicas al objeto de contribuir a los gastos de alimentación en comedor escolar y a los gastos de escolarización, durante los meses de septiembre de 2025 a julio de 2026 del alumnado de 3 a 5 años, empadronados en el municipio de Valencia.

Tercero. Bases Reguladoras:

Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Valencia y sus organismos públicos, aprobada inicialmente por acuerdo plenario de 28 de Julio de 2016 (BOP 1-09-16), elevada a definitiva por resolución de alcaldía nº Z-903, de fecha 19 de Octubre de 2016 (BOP 2-11-16).

Cuarto. Importe:

La dotación presupuestaria destinada a esta convocatoria no se modifica y será de 283.140,00 euros. El importe máximo mensual de la ayuda de escolarización será de 120 euros, y el importe máximo mensual de la ayuda de comedor escolar será de 94,50 euros, por un periodo máximo de 11 mensualidades. En ningún caso, el importe mensual de la ayuda podrá superar el correspondiente a la cuota mensual que en concepto de escolarización y/o se servicio de comedor tenga establecida la escuela infantil.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

Se establece un nuevo plazo de presentación de solicitudes de 20 días naturales siguientes a la publicación del presente extracto de modificación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia, únicamente para el alumnado de 3 años.

València, 11 de noviembre de 2025.—El titular de la Secretaría del Área II,
José Vicente Ruano Vila.

